

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00176
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: HUMBERTO EMILIO CONTRERAS ORTEGA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -f.99- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

99

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

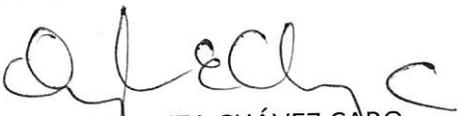
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00176 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra HUMBERTO EMILIO CONTRERAS ORTEGA, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 14.445.ºº	1	61
Envío citatorio	\$ 14.445.ºº	1	66
Agencias en derecho	\$ 560.000.ºº	1	96 vto
Total	\$ 588.890.ºº		

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS.

Ubaté, mayo 21 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
 USATÉ - CUNDINAMARCA

Revisto el anterior momento, se aprueba el expediente y el ingreso a

Expediente del Juzgado Judicial

24 MAY 2021

con la presente se declara

liquidación de costas

[Handwritten Signature]

El Secretario(a)